

NOTICIAS RED

Remisión Electrónica de Documentos

Boletín 2010/14

SUPRESIÓN DEL SISTEMA DE ASIGNACIÓN AUTOMÁTICA DE CODIGOS DE CUENTA DE COTIZACIÓN.

A partir de enero de 2011 la asignación o desasignación de un Código de Cuenta de Cotización a un autorizado RED, deberá realizarse mediante la utilización de los formularios que se encuentran disponibles en la Web de la Seguridad Social, acompañado de la documentación preceptiva al efecto.

Por tanto, se va a proceder a inhabilitar el proceso de asignación automática, que hasta la fecha se venía realizando en determinados casos.

REDUCCIÓN TRANSITORIA DE LA APORTACIÓN EMPRESARIAL A LA COTIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA FUNCIONARIOS PUBLICOS DE NUEVO INGRESO.

El Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, sobre actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, contempla la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de los funcionarios públicos y de otro personal de nuevo ingreso a partir del 1 de enero de 2011.

Como consecuencia, en su disposición transitoria quinta se plantea una reducción de la aportación empresarial a la cotización de la Seguridad Social a partir de 1 de enero de 2011.

La aportación empresarial en la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes de los funcionarios públicos que ingresen en la respectiva Administración Pública a partir de 1 de enero de 2011 y estén incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 20 de este Real Decreto-ley, quedará reducida de manera que en el año 2011 se abonará el 25 % de la que correspondería con arreglo a la normativa de aplicación, incrementándose el porcentaje en un 25 % por cada año que transcurra hasta alcanzar el cien por cien transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor del presente Real Decreto-ley.

En un próximo Boletín de Noticias RED se darán las instrucciones para reflejar en el ámbito de cotización y de afiliación las medidas contempladas en este Real Decreto-Ley.

ACLARACIÓN SOBRE SOLICITUDES DE MODALIDADES DE PAGO DE SISTEMA RED.

En anterior Boletín de Noticias RED 2010/13, de fecha 30 de noviembre de 2010, se informaba a los usuarios de la necesidad de remitir un nuevo fichero FAN, en aquellos casos en que existían errores en los datos bancarios de aquellos envíos realizados con solicitud de Cargo en Cuenta, con el fin de evitar el ingreso mediante Tc1 papel.

Con el fin de facilitar a los usuarios la regularización de estos casos, se ha implementado como mejora el cálculo de oficio del pago electrónico. Por lo tanto no será necesario el envío de un segundo FAN con los datos correctos, salvo que el usuario desee mantener su opción inicial de modalidad de pago Cargo en Cuenta y siempre que ésta no haya sido cerrada.